

23/09/2014

Fiscalía logra condenar a 2 hombres por robo con fuerza y receptación de especies en Valdivia

Como autores de tres delitos fueron condenados dos hombres que enfrentaron un juicio oral en el que fueron acusados por la Fiscalía Local de Valdivia por robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación, receptación y mantener elementos conocidamente destinados a cometer el delito de robo.

Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal Gonzalo Valderas Aguayo acreditó con pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales que los acusados Aníbal



Adrián García García (24) y Víctor Javier González González (23) cometieron los ilícitos el 11 de julio del año pasado.

“Ese día, alrededor de las 18:00 horas, ambos acusados forzaron el portón de acceso y una de las ventanas del living comedor de una casa ubicada en el barrio El Bosque, en Valdivia, desde donde sustrajeron un playstation 2, un maletín, una mochila, perfumes y joyas, entre otras especies”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que posteriormente, alrededor de las 20:40 horas, fueron sorprendidos por la PDI en calle Beaucheff con García Reyes, portando algunas de las especies robadas, junto con un teléfono celular que había sido sustraído momentos antes desde un vehículo que estaba estacionado en avenida Alemania y un destornillador de paleta y un bastón retráctil.

Por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar destinado a la habitación, ambos acusados fueron condenados a cumplir una pena de siete años y 184 días de presidio, en tanto que por el delito de receptación del teléfono celular, Aníbal García fue sentenciado a 3 años y un día de presidio y Víctor González, a 541 días. Además, cada uno deberá pagar una multa de 5 Unidades Tributarias Mensuales.

Por el tercer ilícito, portar elementos conocidamente destinados a cometer el delito de robo –en este caso, el destornillador de paleta y el bastón retráctil-, los acusados fueron condenados a una pena de 61 días de presidio.

La sentencia en su contra fue dictada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por las juezas Alicia Faúndez, Pamela Hernández y Gloria Sepúlveda.